



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00119731- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta de retorno a la presencialidad cuidada FCS 2022 (Emergencia Sanitaria establecida por Ley N° 27541, lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020; Resolución Rectoral 2020-367-E-UNC-REC y RD N°s 210/2020, 232/2020, 253/2020, 296/2020 y 170/2021); Lo solicitado en NO-2022-00547207-UNC-SAC#FCS por la Secretaría Académica de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente, desde CONEAU se dispuso que pueden implementarse en las Universidades diferentes alternativas que serán comprendidas como “actividades presenciales”, a saber:

Presencialidad física, presencialidad remota y presencialidad híbrida, y que es voluntad de la comunidad universitaria el retorno a la presencialidad física de manera segura;

La Ord AD REF REC N° 1/2022 de la UNC que incorpora las sugerencias de CONEAU y los debates realizados en diferentes comisiones del HCS;

Que en el año 2022, aún en situación de emergencia sanitaria, se asume el desafío del retorno gradual y paulatino a la presencialidad con la necesidad de repensar prácticas educativas acordes a esta coyuntura que recuperen los aprendizajes y las experiencias transitadas;

Que actualmente los planes de estudio que regulan el funcionamiento de las carreras en la FCS han sido aprobados bajo la modalidad presencial, admitiendo que pueda desarrollarse a distancia siempre que no alcance el 30% de la carga horaria total de cada plan (Resolución Ministerio de Educación 2641-E/2017);

Que a tales fines la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los recursos humanos, materiales y de infraestructura física con los que cuenta, ha elaborado una propuesta para la implementación de la presencialidad para las tres carreras que dicta.

Que es necesario dar continuidad con las disposiciones mencionadas en la RHCD-2022-25-E-UNC-DEC#FCS sobre la presencialidad para las tres carreras que se dictan en ésta casa de altos estudios hasta fines del ciclo lectivo 2022.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Prorrogar la vigencia de la RHCD-2022-25-E-UNC-DEC#FCS hasta fines del año lectivo 2022.

Art. 2°: Habilitar el dictado sincrónico remoto en espacios virtuales establecidos, gestionados y regulados institucionalmente de las clases de asignaturas en ocasión de eventos de fuerza mayor, previstos o imprevistos, como paro de transporte público o situaciones de público conocimiento, que impidan la asistencia presencial a clases de todos los agentes educativos y para todas las asignaturas que se dicten en ese mismo día.

Art. 3°: Implementar mesas de examen sincrónicas en espacios virtuales durante turnos regulares 2022 para aquellos estudiantes que habiendo solicitado, se encuentran en proceso de conclusión de su licenciatura (con condición regular en la asignatura "Intervención PreProfesional" en la carrera licenciatura de Trabajo Social ó condición de regulares en la asignatura "Taller de Trabajo Final ó Práctica Supervisada" de las carreras licenciatura en Sociología y licenciatura en Ciencia Política) y dista su residencia registrada a más de 100 km de distancia de la ciudad de Córdoba; y para todas las personas que fundamenten la solicitud en situaciones de salud que lo ameriten y se encuentren debidamente acreditadas.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.